

## Objetivo y Alcance

Evaluar razonablemente la efectividad de los controles establecidos en el Proceso MIS 4.1 "Asesoría Tributaria y Financiera a Entidades Territoriales", verificando el cumplimiento de políticas, procedimientos y normativa aplicable, mediante la aplicación de pruebas de auditoría que permitan determinar el grado de control en la gestión e identificar oportunidades de mejora para fortalecer el proceso.

La auditoría inició con la identificación de lineamientos, directrices y políticas de operación del proceso evaluado, continúa con la verificación de la ejecución de acciones asociadas a la gestión del proceso: i) La preparación de respuestas a consultas y/o conceptos; ii) La organización de jornadas de capacitación; iii) La asistencia técnica a entidades territoriales; iv) La selección de conceptos y temas relevantes para su publicación en la sede electrónica del Ministerio, su efectividad en la dinámica organizacional y termina con la revisión de la pertinencia de los controles definidos para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de la Entidad.

Para ello, el periodo evaluado correspondió al comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

### Resultado de la actividad realizada

De conformidad con lo establecido en la Caracterización MIS.4.1 C.P., Versión 8, vigente desde el 26 de agosto de 2019, correspondiente al proceso MIS.4.1 – Asesoría Tributaria y Financiera a Entidades Territoriales, se verificó de manera razonable la ejecución de las acciones asociadas a la gestión del proceso y su efectividad dentro de la dinámica organizacional, adelantando para ello el análisis correspondiente. En este contexto, se evaluaron de forma selectiva los procedimientos relacionados con:



#### Aspectos verificados



#### Aspectos por mejorar



i. La preparación de respuestas a consultas y/o conceptos.

- Se observó la concentración de funciones y responsabilidades a cargo de servidores públicos y contratistas, lo que puede generar escenarios de riesgo por errores, reprocesos y posibles inoportunidades en la gestión y trámite de las PQRSD.

ii. La organización de jornadas de capacitación.

- Se evidenció dispersión de los canales utilizados para la recepción de solicitudes de jornadas de capacitación, al comparar lo descrito en el Procedimiento con la práctica ejecutada por la SFIT.
- Se identificó pluralidad de canales y mecanismos empleados para realizar respuesta formal de las confirmaciones de jornadas de capacitación, situación que podría afectar la trazabilidad y la uniformidad documental del proceso
- Se evidencia una brecha de control con la aprobación y priorización de jornadas de capacitación que si bien puede no estar formalizada internamente, sí requiere evidencia documental que permita rastrear la decisión de priorización y los criterios utilizados, asegurando transparencia y trazabilidad.

iii. La asistencia técnica a entidades territoriales.

iv. La selección de conceptos y temas relevantes para su publicación en la sede electrónica del Ministerio.

- Se identificó que la Subdirección de Fortalecimiento Tributario y Financiero Territorial (SFTI) no ha realizado la publicación semestral de los conceptos emitidos durante el período comprendido entre el 1.º de agosto y el 31 de diciembre de 2025.

### Gestión del riesgo

En el marco de la Auditoría Interna, se verificaron los riesgos identificados en el mapa de riesgos del proceso MIS 4.1 – "Asesoría Tributaria y Financiera a Entidades Territoriales", los cuales son:

"Posibilidad de afectación de imagen por diferencias en la unidad de criterio por parte de los profesionales que prestan asesoría en materia jurídica, fiscal y financiera territorial, a través de la emisión de conceptos, la realización de capacitaciones y asistencias técnicas". Y "Posibilidad de afectación presupuestal y/o económica por incumplimiento en el alcance y el objetivo del proyecto de inversión - Implementación de acciones de fortalecimiento institucional para mejorar la calidad del gasto público y preservar la sostenibilidad fiscal de las entidades Territoriales y sus descentralizadas".

No se evidencia la materialización de los riesgos asociados al proceso, lo cual constituye un avance significativo en la consecución de los objetivos institucionales y contribuye al fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

### Resultado de la Evaluación

#### Fortalezas

El proceso cuenta con un sistema consolidado y de alta madurez analítica para la administración, seguimiento y visualización de las Asesorías y Conceptos en Materia Tributaria, soportado en una solución de Business Intelligence (Microsoft Power BI) denominada "Consulta de Asesorías y Conceptos DAF".

CONSULTA DE ASESORÍAS Y CONCEPTOS DAF								
HERRAMIENTAS	Radicado de Salida	Número de expediente	Contenido del documento	Nombre del solicitante	CONCEPTOS			
ESTADÍSTICA	Search	Search	Search	Search	231			
Año	Fecha	Tema	Subtema	Destino	Rad Salida	Solicitante	PDF	Listado de Temas
2025: 231	31/08/2025	ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	Exenciones Retención artículo 47 Ley 803 de 2003	Bogotá, Colombia	2-2025-052312	Patricia Mancera Sánchez		IMPUESTO DE ... 25 IMPUESTO PRL 28 LEY 617 DE 2... 29 PROCEDIMEN... 30 NORMAS ORG... 32 OTROS TEMAS 38 PRESUPUESTO 39 ESTAMPILLA 37 IMPUESTO DE ... 35 NORMAS ORG... 34 PRESUPUESTA... 34 IMPUESTO DE ... 34 CONTRIBUCIO... 34 LEY 550 DE L... 34 IMPUESTO AL... 34
2024: 1171	26/08/2025	INTERESES HORATARIOS	Exoneración a Entidades del Estado	Bogotá, Colombia	2-2025-052207	CIUDADANO		IMPUESTO DE ... 25 IMPUESTO SO... 28 NORMAS ORG... 32 PRESUPUESTA... 34 IMPUESTO DE ... 34 CONTRIBUCIO... 34 LEY 550 DE L... 34 IMPUESTO AL... 34
2023: 291	25/08/2025	Alcances y aplicación de la Ley 2163 de 2023 por medio de la cual se fortalecen las corporaciones públicas municipales de elección popular: se reconoce la actividad de los conceptos y se dictan otras disposiciones"		Bogotá, Colombia	2-2025-052288	Emilbon Dario Perez Prada		IMPUESTO DE ... 25 IMPUESTO SO... 28 NORMAS ORG... 32 PRESUPUESTA... 34 IMPUESTO DE ... 34 CONTRIBUCIO... 34 LEY 550 DE L... 34 IMPUESTO AL... 34
2022: 212	28/08/2025	ESTAMPILLAS	Hecho Generador - Agente Retenedor	Bogotá, Colombia	2-2025-052213	JONATHAN SMITH HENAO VERGARA		IMPUESTO DE ... 25 IMPUESTO SO... 28 NORMAS ORG... 32 PRESUPUESTA... 34 IMPUESTO DE ... 34 CONTRIBUCIO... 34 LEY 550 DE L... 34 IMPUESTO AL... 34
2021: 290	28/08/2025	20% de las salidas - Artículo 47 de la Ley 803 de 2003	DESTINACION	Bogotá, Colombia	2-2025-052204	MARELA DEL CABRINI BRAVO OBANDO		IMPUESTO DE ... 25 IMPUESTO SO... 28 NORMAS ORG... 32 PRESUPUESTA... 34 IMPUESTO DE ... 34 CONTRIBUCIO... 34 LEY 550 DE L... 34 IMPUESTO AL... 34
2020: 316	28/08/2025	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	DESTINACION	Bogotá, Colombia	2-2025-051946	FABIAN ALBERTO DIAZ LEON		IMPUESTO DE ... 25 IMPUESTO SO... 28 NORMAS ORG... 32 PRESUPUESTA... 34 IMPUESTO DE ... 34 CONTRIBUCIO... 34 LEY 550 DE L... 34 IMPUESTO AL... 34

Esta herramienta integra información histórica desde el año 1990, permitiendo analizar de manera dinámica un volumen significativo de producción. Se evidencia la generación de 12.207 conceptos, cifra que demuestra la capacidad, continuidad operativa y estabilidad del proceso a lo largo del tiempo.



### Observaciones y Acciones SMGI

Como resultado la Auditoría, se identificaron dos (2) observaciones clasificadas en la escala de criticidad “Moderada” y “Baja” sobre los cuales el proceso de Asesoría Tributaria y Financiera a Entidades Territoriales debe definir acciones que permitan subsanar las siguientes debilidades detectadas las cuales serán incluidas en el Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral - SMGI

**OCI-2026-AI-04-01** La Oficina de Control Interno observó que, de los setenta (70) conceptos emitidos por la SFIT, incluidos en la muestra seleccionada por esta Oficina y contrastados con la información registrada en el Sistema de Información para la Evaluación y el Desempeño (SIED), nueve (9) conceptos, el 14 % de los conceptos analizados fueron emitidos de manera extemporánea, así mismo se observó un retraso promedio de treinta y nueve (39) días hábiles respecto de los plazos establecidos en la Ley 1755 de 2015 respecto al ejercicio del derecho fundamental de petición para resolver la petición y, adicionalmente, se identificó un caso en el que, pese a haberse respondido dentro del término legal, el peticionario consideró que no recibió una respuesta de fondo e interpuso una acción de tutela.

**OCI-2026-AI-04-02** Se observaron deficiencias en la documentación que soporta la ejecución de las jornadas de capacitación adelantadas por la SFIT, dado que no se encontraron registros de evaluación en ninguna de las diez (10) jornadas revisadas y únicamente se hallaron listados de asistencia en el 40 % de la muestra. Adicionalmente, los registros disponibles no se presentan en el formato institucional establecido.



### Oportunidades de Mejora y Recomendaciones

**OM-2026-AI-04-01:** Se evidenció una **oportunidad de mejora** relacionada con aplicación de la segregación de funciones según las actividades y responsabilidad descritas en el procedimiento Mis 4.1Pro.1 Emisión de Respuestas a Solicitudes. Por lo anterior, la OCI **recomienda** a la Subdirección de Fortalecimiento Institucional Territorial analizar la pertinencia de establecer un mecanismo que permita al Proceso Mis4.1 aplicar la segregación de funciones de acuerdo con las actividades y responsabilidades definidas en el procedimiento Mis 4.1Pro.1

**OM-2026-AI-04-02:** Se evidenció una **oportunidad de mejora** relacionada con la dispersión de los canales utilizados para la recepción de solicitudes de capacitación, al comparar lo descrito en el Procedimiento con la práctica ejecutada por la SFIT. Por lo anterior, la OCI **recomienda** a la SFIT evaluar la pertinencia de actualizar el Procedimiento MIS 4.1 – Pro. 2, incorporando la totalidad de los canales actualmente utilizados para recibir solicitudes de capacitación, conforme a la dinámica real del proceso o evaluar la viabilidad de implementar lineamientos que permitan centralizar la recepción de solicitudes en medios oficiales.

**OM-2026-AI-04-03:** se identificó una **oportunidad de mejora** relacionada con la pluralidad de canales y mecanismos empleados para realizar las confirmaciones de las jornadas de capacitación, situación que podría afectar la trazabilidad y la uniformidad documental del proceso. En este sentido, la Oficina de Control Interno **recomienda** al proceso Asesoría Tributaria y Financiera a Entidades Territoriales evaluar la pertinencia de estandarizar los medios de confirmación actualmente utilizados, con el fin de fortalecer la uniformidad documental, así como facilitar la trazabilidad y el control de la evidencia del proceso.

**OM-2026-AI-04-04:** se identificó una **oportunidad de mejora** relacionada con la aprobación y priorización de jornadas de capacitación que si bien puede no estar formalizada internamente, sí requiere evidencia documental que permita rastrear la decisión de priorización y los criterios utilizados, asegurando transparencia y trazabilidad. En este aspecto la Oficina de Control Interno **recomienda** al proceso de Asesoría Tributaria y Financiera a Entidades Territoriales, si lo considera pertinente establecer una metodología para la priorización de las jornadas de capacitación catalogadas por “demanda” la cual contenga criterios y parámetros utilizados de manera explícita, conservar los registros y actualizar el control, en cumplimiento de lo establecido en la caracterización del Proceso Mis.4.1.

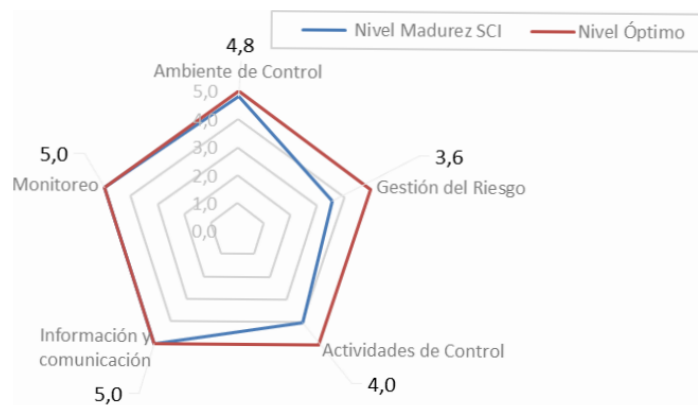
**OM-2026-AI-04-05:** Se identificó una **oportunidad de mejora** relacionada con la publicación semestral de los conceptos emitidos, por lo anterior la Oficina de Control Interno **recomienda** a la SFTI analizar la pertinencia de incorporar en su autorregulación disposiciones específicas que definan con claridad el periodo o términos para la publicación de los conceptos correspondientes a cada semestre, con el propósito de garantizar oportunidad, claridad y uniformidad en la divulgación semestral de las compilaciones de conceptos en materia tributaria y financiera territorial.



### Estado de madurez del Sistema de Control Interno del proceso

En el marco de la evaluación realizada al proceso Asesoría Tributaria y Financiera a Entidades Territoriales, se presenta a continuación el resultado del análisis del estado de madurez del Sistema de Control Interno, con base en los criterios establecidos por el modelo de referencia adoptado por la OCI. Nivel de madurez de los componentes del SCI en “Satisfactorio” con una calificación de **4.4/5.0** Como resultado del análisis detallado frente a cada uno de los elementos que estructuran el SCI, se identificó que dos (2) componentes “Gestión del Riesgo” y “Actividades de Control” presentan una menor valoración del SCI.

Madurez del SCI: **4.4 / 5.0 Nivel satisfactorio**



### Conclusiones

De manera general, la auditoría realizada al proceso MIS 4.1 Asesoría Tributaria y Financiera a Entidades Territoriales para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, desarrolló las acciones necesarias para cumplir sus funciones de asesoría, asistencia técnica y acompañamiento a las entidades territoriales en materia administrativa y fiscal.

Así mismo, no se han materializado los riesgos “Posibilidad de afectación de imagen por diferencias en la unidad de criterio por parte de los profesionales que prestan asesoría en materia jurídica, fiscal y financiera territorial, a través de la emisión de conceptos, la realización de capacitaciones y asistencias técnicas” y “Posibilidad de afectación presupuestal y/o económica por incumplimiento en el alcance y el objetivo del proyecto de inversión - Implementación de acciones de fortalecimiento institucional para mejorar la calidad del gasto público y preservar la sostenibilidad fiscal de las entidades Territoriales y sus descentralizadas.”, toda vez que, la Dirección de Apoyo Fiscal aplicó los controles que permitieron mitigar los factores de riesgo identificados en el proceso

Finalmente, como resultado de la presente auditoría, se emitieron dos (2) observaciones asociadas al i) Incumplimiento en los términos de respuesta de conceptos emitidos por la SFIT y ii) Debilidades en la documentación que respalda la operación de las jornadas de capacitación, las cuales requieren la suscripción de un plan de mejoramiento interno que se incluirá en el Sistema para el Monitoreo de la Gestión Integral – SMGI.

De igual manera, se identificaron cinco (5) oportunidades de mejora relacionadas con i) con la aplicación de la segregación de funciones; ii) la dispersión de los canales utilizados para la recepción de solicitudes de capacitación; iii) la pluralidad de canales y mecanismos empleados para realizar las confirmaciones de las jornadas de capacitación; iv) la decisión, aprobación y priorización jornadas de capacitación y; v) la publicación semestral de los conceptos emitidos.